

## CUESTION ROMANA

JESUS PABON, *España y la cuestión Romana*. 1 vol. de 189 págs. Ed. Moneda y Crédito, Madrid 1972.

El 20 de setiembre de 1870 las tropas del rey Víctor Manuel II ocuparon la ciudad de Roma. Este acontecimiento pone fin al poder temporal de los papas y consolida la unidad de Italia al recuperar Roma como capital del Nuevo Estado Italiano. Todo ello revistió desde el principio una importancia que trascendía los límites de la propia nación italiana, ya que en el asunto estaba implicada la Iglesia Católica, además de las consecuencias políticas respecto a otros países.

Con ocasión del centenario de este acontecimiento, en setiembre de 1970 se celebró en Roma un Congreso cuyo tema central era «La Cuestión Romana», desarrollado en cinco ponencias y dos «mesas redondas». Una de esas mesas redondas presidida por el prof. Franco Valzecchi, estudió el tema: «El problema de Roma en la política Europea». A esta mesa redonda concurren historiadores de diversos países y en ella participó el prof. de la Universidad de Madrid, Jesús Pabón, con el trabajo «España y la cuestión Romana», publicado después como primer volumen de la Colección «Historia y Sociología» de la Editorial Moneda y Crédito.

Su naturaleza y contenido quedan reflejados en las circunstancias apuntadas. Respecto a lo primero, el propio autor nos dice que su estudio «no consiste en una narración histórica destinada a unos compatriotas estudiosos o curiosos respecto al propio pasado: es un apunte histórico e historiográfico presentado en una reunión internacional de historiadores». Respecto al contenido, viene éste determinado por el tema general de la mesa redonda: «El problema de Roma en la política europea». No se incide, por tanto, directamente, en el tema de la actitud de la Iglesia española ante el caso, pues el tema de la Iglesia ante la cuestión romana fue objeto de estudio por otra ponencia.

Tras de un breve prólogo para el lector español, el trabajo se divide en tres partes correspondientes a tres períodos históricos: I. Antecedentes españoles, 1860-70; II. El año de Roma: 1870; III. La consideración posterior, política e histórica. Termina el trabajo con dos apéndices: en el primero se transcribe literalmente un largo despacho del entonces encargado de Negocios de España en Roma, don José Fernández Jiménez, en el que informa al Ministro de Estado Español, don Práxedes M. Sagasta de todo cuanto vio en al jornada decisiva del 20 de setiembre. En el segundo, se hace un breve apunte biográfico de algunas de las personas españolas citadas en el texto, excluidas las que por su importancia son sobradamente conocidas.

Estamos seguros que los amantes de la historia en general y los amantes de la historia reciente de España en especial, leerán con agrado estas páginas que, aunque directamente afrontan el tema de la postura e implicaciones políticas de España ante la cuestión romana, indirecta y constantemente aflora en ellas el tema de las relaciones con la Santa Sede. Por esto, el trabajo está también dirigido a los interesados en la problemática de las relaciones Iglesia-Estado.

TOMAS RINCON

## IGLESIA LOCAL Y UNIVERSAL

MICHEL DORTEL-CLAUDOT, *Eglises locales Eglise universelle. Comment se gouverne le peuple de Dieu*, 1 vol. de 219 págs. Ed. du Chalet, Lyon, 1973.

La presente monografía es una adaptación del curso publicado en 1971 bajo el título: *La Iglesia, sus estructuras, su gobierno, su evolución histórica y situación actual*. Reproduce las lecciones impartidas por el autor, entre 1969 a 1971, en la Facultad de Teología de Lyon-Fourvière.

Esta circunstancia explica el tono en que se mueve la adaptación y las pretensiones de su autor. En efecto no pretende un análisis en profundidad de las múltiples y complejas cuestiones que aborda, sino, más bien, una sencilla exposición o descripción (en ciertos casos, excesivamente despreocupada por sugerir la problemática que se plantea) de las piezas que integran la estructura organizativa de la Iglesia. Dado que el objetivo del autor no es otro —meramente informativo—, creo que lo cumple suficientemente, sobre todo si tenemos en cuenta que va dirigido a alumnos que buscan una especialización en teología.

No obstante, hubiera sido deseable, en mi opinión, intentar, dentro del marco en que se inserta, sugerir al alumno la problemática que las cuestiones organizativas plantean. De lo contrario, los simples datos informativos pueden producir una falsa impresión, máxime en quienes no están habituados a pensar en la intencionalidad metódica propia del jurista.

La Primera parte, titulada *Roma y la Iglesia universal* (pp. 17-84), pretende dar una rápida visión de la evolución de las relaciones entre Roma y las Iglesias locales, el Papa y los Obispos desde los orígenes hasta nuestros días. La segunda, bajo la denominación de *Organización jerárquica y colegial de la Iglesia* (pp. 93-193), está integrada por el análisis breve de las estructuras organizativas actuales: división territorial, jerarquía de orden y de jurisdicción,